



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1665

AUTORIZÓ EL CONGRESO DEL ESTADO AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EJERCER CRÉDITO PARA OBRA PRODUCTIVA

- **El nuevo plazo concede al Estado, medio año más para ejercer los recursos para programas de género, por 500 millones de pesos**

Mexicali B.C. viernes 29 de diciembre de 2023 - El Congreso del Estado, en sesión extraordinaria, efectuada este viernes 29 de diciembre, aprobó modificar dos decretos previos, con la finalidad de ampliar el plazo para ejercer los recursos del crédito previamente autorizado desde el año 2022 por la cantidad de tres mil millones de pesos para inversión productiva y 500 para programas con enfoque de género.

Originalmente y en base a una modificación anterior, este crédito tenía como plazo límite para poder ser ejercido, hasta diciembre de este año 2023 que está por concluir.

La modificación aprobada por el congreso amplía hasta julio de 2024 para ejercer el total del crédito.

Por diversas circunstancias, particularmente por trámites ante la Secretaría de Hacienda Federal, quedaban pendientes de un destino final 500 millones de pesos del total de 3500 millones.

Para poder disponer del recurso en beneficio de las mujeres de Baja California, y en razón de las obras y proyectos programados, desde el Gobierno del Estado se solicitó a las y los diputados del Congreso modificar el Decreto de origen para tener un plazo mayor y poder cumplir con los objetivos del crédito.

El monto de hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), será destinado a los siguientes rubros de inversión: Bienes Inmuebles; Equipo de Defensa y Seguridad; Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.

Adicionalmente, para mobiliario y Equipo de Administración; Obra Pública en Bienes de Dominio Público; y Vehículos y Equipo de Transporte.

De manera específica, el Congreso del Estado aprobó el nuevo Decreto en base al siguiente Resolutivo:

Se reforma el Artículo Tercero. plazo y periodo de gracia, del Decreto Número 342 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 17 de noviembre de 2023, que a su vez modificó el diverso Decreto Número 192, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 21 de



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

diciembre de 2022, para quedar como sigue: Artículo Tercero. Plazo y periodo de gracia. La fecha límite autorizada para empezar a ejercer los recursos del o los financiamientos bursátiles y/o bancarios será el 31 de julio de 2024.

En la misma iniciativa, entre los Artículos Transitorios se establece que el Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

El Decreto emitido por el Congreso, se aprobó por el voto de la mayoría calificada, en base a un Dictamen 230 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, que preside la Diputada Julia Andrea González Quiroz.